



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 26 de Junio de 2015 sobre el expediente de crédito extraordinario número 1/2015 que se hace público resumido por capítulos:

Crédito extraordinario número 1

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
Inversiones sostenibles en red de agua		
161 61901	-Renovación de red en calle Marcelino Díaz y Toribio Contreras.	9.009,80
	-Compra e instalación de bomba de agua en depósito matarrubias	3.344,59
Total gastos		12.354,39

Financiación: Este suplemento de crédito se financia de la siguiente manera:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, aplicación para la financiación de crédito extraordinario: 12.354,39 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

El Real de San Vicente 4 de agosto de 2015.-El Alcalde, Jorge Luis Martín Sánchez.

N.º I.-6575